

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00690 00
PROCESO	VERBAL -RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
	RECONVENCIÓN-
DEMANDANTE/	TERESA CHICA GARCIA C.C. 32.513.397
RECONVENCIÓN	
DEMANDADAS/	MARIA CECILIA CHICA GARCÍA C.C. 32.469.792
RECONVENCIÓN	GLORIA LUCIA CHICA GARCIA C.C. 32.498.664

TRASLADO SECRETARIAL

(ART. 9° DECRETO 806 DE 2020)

De las excepciones previas planteadas por la demandada GLORIA LUCIA CHICA GARCIA, se corre traslado por el término de tres (3) días a la demandante en reconvención. (Art. 101 y 110 del C. G. del P.)

FIJACIÓN EN LISTA.

FECHA DE FIJACIÓN: JUEVES 26 DE NOVIEMBRE/2020 A LAS 8:00 AM

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 05:00 PM.

VENCE EL DÍA MARTES 01 DE DICIEMBRE/2020 A LAS 05:00 PM.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA

nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nowhold

SECRETARIA.